



RESOLUCIÓN NÚMERO **161** DE
(**18 de marzo de 2024**)

Por la cual se reconoce una modificación en la asignación salarial en el Escalafón Docente a un Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es un Establecimiento Público de Educación Superior con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, del orden Nacional, su autonomía se circunscribe a las limitaciones que señalen sus estatutos o las normas que lo crearon y modificaron la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, el Decreto 284 de 2024, PARÁGRAFO 3. Del artículo 1° señala: **PARÁGRAFO 3.** *El nominador expedirá el correspondiente acto administrativo motivado en el que se reconocerá o negará la asignación salarial correspondiente, cuando se acredite al ingreso o con posterioridad al ingreso al servicio el título de especialización, maestría y doctorado para el grado dos. El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito.*

Que, el Profesor del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial **ANDRES HUMBERTO ORTEGA ACOSTA** identificado con cédula de ciudadanía 18.126.550, con tipo de vinculación en propiedad como **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO**, allegó al área de Talento Humano el día 14 de marzo de 2024 el Diploma y Acta de Grado del título como "*Magister en Educación*", de la UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA.

Que, actualmente el nivel salarial del profesor **ANDRES HUMBERTO ORTEGA ACOSTA** es **Dos A (2A)** sin Especialización.

Que, el área de Coordinación de Gestión de Talento Humano ha revisado la hoja de vida del profesor **ANDRES HUMBERTO ORTEGA ACOSTA** y encuentra que el título obtenido de "*Magister en Educación*", es afín con su área de desempeño y fundamental para el aprendizaje de los estudiantes.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer y pagar la asignación básica mensual ubicada en el grado **Dos A (2A)** Con **Maestría**, al Profesor **ANDRES HUMBERTO ORTEGA ACOSTA** identificado con cédula de ciudadanía 18.126.550, con tipo de vinculación en propiedad como **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO**, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,

ARTICULO 2° Los efectos fiscales serán a partir del 14 de marzo de 2024, fecha en la que allegó los soportes académicos.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

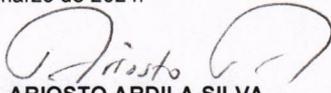
ARTÍCULO 4°. Comuníquese personalmente el contenido de esta resolución al interesado.

ARTICULO 5° Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los 18 días del mes de marzo de 2024.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica
Anel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero.
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:
Eliana Garzón - Técnica Administrativa de Talento Humano

| | | | | | |
|-----------------------------|------------|-------------------------|----------|---------------------------|----------|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|------------|-------------------------|----------|---------------------------|----------|